



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°025-2021-GDUI-MDP-T

Pocolay, 30 de Abril del 2021

VISTOS:

Informe N°642-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°084-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, Informe N°009-2021-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 350-2021-HDAC/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de los que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución Directoral N°034-2021-TP/D de fecha 11 de abril del 2021, la Unidad Zonal de Tacna del Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba el listado de las Actividades de Intervención Inmediata denominadas AII: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" con un monto de s/139,085.00.

Que, con Informe N°642-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 29 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite los Expedientes Técnicos correspondientes a la Actividad de Intervención Inmediata, financiado por el Programa Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Industrial entre Calle Cahuide y Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" y "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°084-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T de fecha 29 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones remite las Fichas Técnicas de las Actividades de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Industrial entre Calle Cahuide y Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" y "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", las cuales han sido elegidas y priorizadas por el Programa Trabaja Perú.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°025-2021-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°644-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 29 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Evaluación y Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", para el Acto Resolutivo respectivo.

Que, con Informe N° 009-2021-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA de fecha 29 de abril del 2021, el Inspector de Obra procedió a la revisión de las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", concluyendo declararla procedente conforme a la siguiente Estructura de Costo:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 116,072.09
COSTO INDIRECTO	S/. 23,013.00
COSTO TOTAL DE LA AII	S/. 139,085.09

- Presupuesto Total de la AII: S/. 139,085.09
- Plazo de Ejecución Total de la Actividad: 32 días hábiles
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa

Que, Informe N° 350-2021-HDAC/SGSI-MSP-T de fecha 29 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones comunica que el Inspector de Obra concluyó declarar procedente las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", por lo que remite la documentación a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de obras públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ASOC. JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA DEL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto total de S/139,085.09 (Ciento treinta y nueve mil ochenta y cinco con 09/100 soles), con un plazo de ejecución de 32 días hábiles,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°025-2021-GDUI-MDP-T

ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa en razón a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, asimismo, la supervisión de la ejecución del proyecto en mención, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
SGRH
GPPDO